



Factura: 001-002-000063802



20181701006P05538



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P05538					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2018, (16:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790769593001	ECUATORIANA	GERENTE	PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS EN LA COMPANIA DENOMINADA "GRUAS CORSA GRUSORSA CIA. LTDA."					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180000.00					

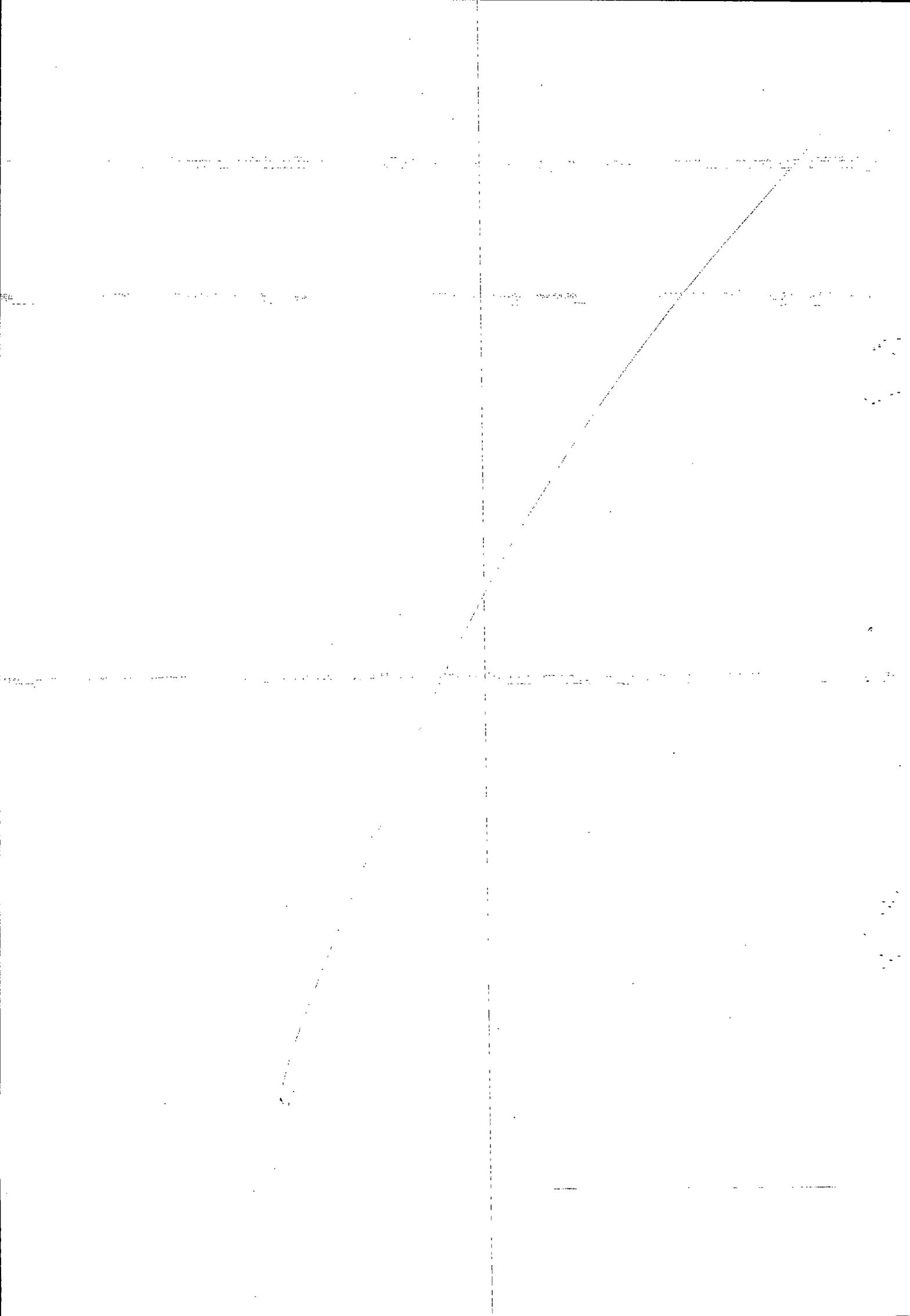
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



27/09/18 14:22

N° TRAMITE: 74782-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 17418





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-006-P05538

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

**OTORGADO POR:
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD.	555.200,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.	180.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD.	735.200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes siete (07) de agosto del dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., debidamente representada por su GERENTE, PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ocupación empleado privado, domiciliado en Sangolquí y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital en conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la Compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, representada por su **GERENTE**, el señor **PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA**, autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sangolquí. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, a lo largo de su existencia ha realizado varios actos societarios de los cuales destacamos los más relevantes: **a)** La Compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Homero Noboa González e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. **b)** La compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. reformó su estatuto social y cambió su domicilio mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el trece de marzo de dos mil trece y el veintiséis de marzo de dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito. **c)** La compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el doce de julio de dos mil dieciséis ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Manuel Abdón Pérez Acuña e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, misma que fue aclarada y ratificada mediante escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerron Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el siete de octubre de dos mil dieciséis. **d)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de dos mil diecisiete ante la Notaria Septuagésima Séptima del cantón Quito, Doctor Manuel Pérez Acuña e inscrita en el Registros Mercantil del cantón Rumiñahui el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó su objeto social. **DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

4

Estatuto de la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General de Socios procede a: **UNO.-** Elevar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$180.000,00) conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE
BYRON RAFAEL MIÑO BARRERA	US\$ 694.00	US\$ 225.00	US\$ 919.00	0,125%
CATALINA IRENE ORTEGA OJEDA	US\$ 27.066.00	US\$ 8.775.00	US\$ 35.841.00	4,875%
MARCIA CECILIA ORTEGA OJEDA	US\$ 27.066.00	US\$ 8.775.00	US\$ 35.841.00	4,875%
NORA MARGARITA ORTEGA OJEDA	US\$ 27.066.00	US\$ 8.775.00	US\$ 35.841.00	4,875%

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA	US\$ 473.308,00	US\$ 153.450,00	US\$ 626.758,00	85,250%
TOTAL	US\$ 555.200,00	US\$ 180.000,00	US\$ 735.200,00	100%

De esta manera el capital social de la compañía se fija en la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 735.200,00) pagados por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil diecisiete. **DOS.-** Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía correspondiente al capital de la siguiente manera: **“CLÁUSULA SEXTA:** El capital social de la compañía es de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 735.200,00) dividido en setecientos treinta y cinco mil doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado. El mismo que estará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
BYRON RAFAEL MIÑO BARRERA	919	US\$ 919.00	0,125%
CATALINA IRENE ORTEGA OJEDA	35.841	US\$ 35.841.00	4,875%
MARCIA CECILIA ORTEGA OJEDA	35.841	US\$ 35.841.00	4,875%



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

✓

NORA MARGARITA ORTEGA OJEDA	35.841	US\$ 35.841.00	4,875%
PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA	626.758	US\$ 626.758,00	85,250%
TOTAL	735.200	US\$ 735.200,00	100%

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que el tipo de inversión es nacional. El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

CLÁUSULA QUINTA.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social; adicionalmente se acompaña el nombramiento de Gerente de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA.- PROCURACIÓN E INSCRIPCIÓN.- El abogado Juan Francisco Almeida queda plenamente facultado para solicitar la aprobación del presente instrumento ante los organismos de control correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui y para realizar cuanta gestión fuere necesaria hasta su total perfeccionamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información del compareciente, el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda, su



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dirección domiciliaria es Kilómetros seis y medio (Km 6 ½) de la vía a Sangolquí – Amaguaña, entrada al cuartel de las Balbinas, Cooperativa Eloy Alfaro, Lote N-10, Número telefónico: dos cero nueve tres nueve nueve cero (2093990), Dirección de correo electrónico: carlinrojas@hotmail.com. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Juan Francisco Almeida, Abogado profesional matricula número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

P.S.S/E.M.P

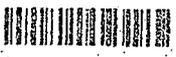
PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA
GERENTE
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
C.C.1704124658

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170412465-8

APellidos y Nombres: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Gonzalez Suarez
 Fecha de nacimiento: 1984-03-19
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Martha del Rocio Salvador

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTEGA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OJEDA PAREDES UZELINDA IRGENE
 Lugar y fecha de expedición: RUMINAHUI 2016-09-29
 Fecha de expiración: 2025-09-29

V4443Y4442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE SEPTIEMBRE 2013

013 JUNTA No. 013 - 349 NÚMERO Cédula 1704124658

ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 RUMINAHUI CANTÓN ZONA:
 SAN RAFAEL PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA-SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 07 AGO. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704124658

Nombres del ciudadano: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR MARTHA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1981

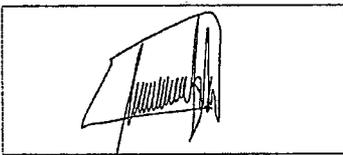
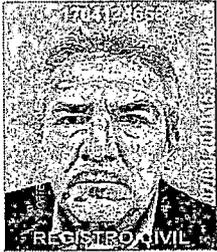
Nombres del padre: ORTEGA CARLOS

Nombres de la madre: OJEDA PAREDES UBELINDA IRENE

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-144-46755



182-144-46755

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PACIFIC 100

PACIFIC 100

PACIFIC 100



Sangolquí, 24 de noviembre de 2016

Señor
Pablo Santiago Ortega Ojeda
Presente.-

De mi consideración:

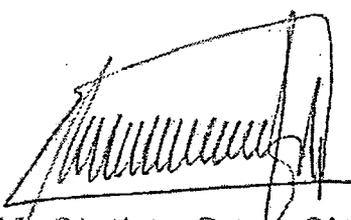
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE**, gestión que la desempeñará por el período estatutario de DOS años (2) contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil teniendo como funciones entre otras: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 26 de noviembre de 1985 ante la notaría Décimo Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de julio de 1986.

Atentamente,


Catalina Irene Ortega Ojeda
Presidente Ad- Hoc de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE** de la Compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, para el cual me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Sangolquí, 24 de noviembre de 2016.


Pablo Santiago Ortega Ojeda
C.C. 1704124618

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., designado para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez y seis, a favor del señor ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704124658, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 1037

Miércoles, 28 de diciembre del 2016

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricio Caisaca Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui

Elaborado por: VICTOR MONTALVO

Autorizado por: JAIME SALAZAR

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ...12... hoja(s).

Quito a, 07 AGO. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790769593001
RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRUAS CORSA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
CONTADOR: ROJAS VERA CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/1986
FEC. INSCRIPCION: 25/11/1986 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: LOTE 10 Intersección: VIA A AMAGUANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022093990 Email: pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WW.GRUAS-CORSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 300% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS	1
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0

SERVIDOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: APC004100 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 04/10/2017 12:05:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790769593001
 RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/07/1986
NOMBRE COMERCIAL:	GRUAS CORSA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: LOTE 10
 Intersección: VIA A AMAGUAÑA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022093990 Email:
 pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WWW.GRUAS-CORSA.COM

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado, en UNA hoja(s).

Quito a, 07 AGO. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

DoY FE. que la(s) copia (s) que antecede (n) constant...
 foja (s) utiles es fiel y exacta (s) al original
 que me exhibido y que devengo al interesado

Quito 26 ABR 2018



Dr. Marcelo Pazmiño Balasteros
 NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APCQA1006 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 04/10/2017 12:05:36

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Sangolquí, a los 31 días de julio de 2018, se reúnen los Socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 6 ½ de la vía a Sangolquí – Amaguaña, entrada al Cuartel de Las Balbinas, Cooperativa Eloy Alfaro, Lote N-10, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miño Barrera Byron Rafael	US\$ 694,00	694	0,125%
Ortega Ojeda Catalina Irene	US\$ 27.066,00	27.066	4,875%
Ortega Ojeda Marcia Cecilia	US\$ 27.066,00	27.066	4,875%
Ortega Ojeda Nora Margarita	US\$ 27.066,00	27.066	4,875%
Ortega Ojeda Pablo Santiago	US\$ 473.308,00	473.308	85,250%
TOTAL	US\$ 555.200,00	555.200	100%

Preside la Junta, la señora Catalina Irene Ortega Ojeda en calidad de Presidente de la Compañía, quien propone y eleva a moción, se apruebe su actuación como Presidente Ad Hoc de esta Junta y al señor Pablo Santiago Ortega Ojeda, como Secretario Ad Hoc de esta Junta; por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios.

En tal sentido, la señora Catalina Irene Ortega Ojeda como Presidente Ad Hoc y el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda como Secretario Ad Hoc presidirán la presente Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 16h00 horas, se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están

sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia propone plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital y consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto. Presidencia advierte a los señores Socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada. En ese sentido, se procede a tratar el único punto del orden del día.

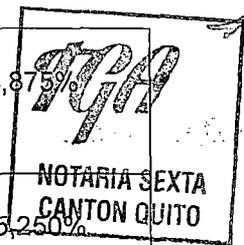
1. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital y consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

Toma la palabra nuevamente la Presidente Ad Hoc de la Junta, quien pone en conocimiento de los socios que, con la finalidad de fortalecer el patrimonio de la Compañía, sería adecuado aumentar el capital social de la Compañía. En tal sentido, la Presidente Ad hoc a petición de la socia señora Marcia Cecilia Ortega Ojeda, propone y eleva a moción se realice un aumento de capital mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2017, en la cantidad total de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$180.000,00) a fin de alcanzar un capital de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$735.200,00).

En virtud de lo antes mencionado, se deja constancia expresa que el aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE
BYRON RAFAEL MIÑO BARRERA	US\$ 694.00	US\$ 225.00	US\$ 919.00	0,125%
CATALINA IRENE ORTEGA OJEDA	US\$ 27.066.00	US\$ 8.775.00	US\$ 35.841.00	4,875%
MARCIA CECILIA ORTEGA OJEDA	US\$ 27.066.00	US\$ 8.775.00	US\$ 35.841.00	4,875%

NORA MARGARITA ORTEGA OJEDA	US\$ 27.066,00	US\$ 8.775,00	US\$ 35.841,00	4,875%
PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA	US\$ 473.308,00	US\$ 153.450,00	US\$ 626.758,00	85,250%
TOTAL	US\$ 555.200,00	US\$ 180.000,00	US\$ 735.200,00	100%



Como consecuencia del aumento, se reformará la cláusula sexta del Estatuto Social, que en adelante dirá lo siguiente:

“CLÁUSULA SEXTA: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 735.200,00) dividido en setecientos treinta y cinco mil doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
BYRON RAFAEL MIÑO BARRERA	919	US\$ 919,00	0,125%
CATALINA IRENE ORTEGA OJEDA	35.841	US\$ 35.841,00	4,875%
MARCIA CECILIA ORTEGA OJEDA	35.841	US\$ 35.841,00	4,875%
NORA MARGARITA ORTEGA OJEDA	35.841	US\$ 35.841,00	4,875%
PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA	626.758	US\$ 626.758,00	85,250%
TOTAL	735.200	US\$ 735.200,00	100%

La moción planteada se somete a votación sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio de forma individual, Secretaría certifica que el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto social ha sido aprobado por unanimidad de la Junta General.

Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice al Gerente de la Compañía a la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que se perfeccione el acto societario respectivo, tales como, pero sin limitarse a solicitar la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto en cuanto Registro sea necesario hasta el total perfeccionamiento del mismo, etc., quedando el Gerente de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, plenamente facultado para suscribir todo tipo de documento, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas,

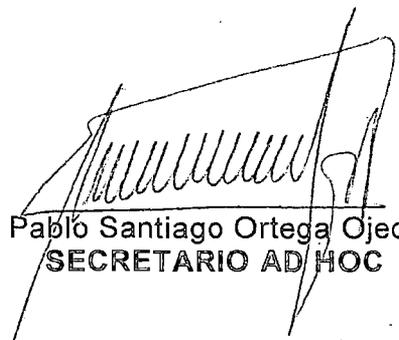
autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

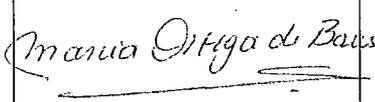
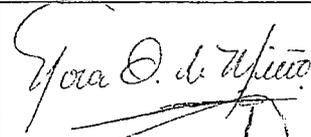
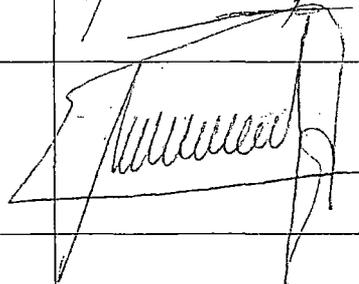
Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 17h30 se levanta la sesión.


Catalina Irene Ortega Ojeda.
PRESIDENTE AD HOC


Pablo Santiago Ortega Ojeda
SECRETARIO AD HOC

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Byron Rafael Miño Barrera	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	694	
Catalina Irene Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	27.066	
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	27.066	
Nora Margarita Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	27.066	
Pablo Santiago Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	473.308	
TOTAL		555.200	



**LISTADO DE SOCIOS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

Sangolquí, 31 de julio de 2018

En la ciudad de Sangolquí, a los 31 días de julio de 2018, se reúnen los Socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en el Km 6 ½ de la vía a Sangolquí – Amaguaña, entrada al cuartel de las Balbinas, Cooperativa Eloy Alfaro, Lote N-10, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CLASE/VALOR	NÚMERO DE VOTOS	FIRMA
Byron Rafael Miño Barrera	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	694	
Catalina Irene Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	27.066	
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	27.066	
Nora Margarita Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	27.066	
Pablo Santiago Ortega Ojeda	Ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una	473.308	
TOTAL		555.200	

Catalina Irene Ortega Ojeda.
PRESIDENTE AD HOC

Pablo Santiago Ortega Ojeda
SECRETARIO AD HOC

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta

copio copia certificada, firmada y sellada en

07 AGO 2018

Quito a

~~Tamara Garcés Almeida~~
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 002-002-000052131



20181701014001902

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701014001902

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (8:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790769593001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO5538



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda.", de fecha 26 de Noviembre del año 1985, el Aumento de Capital y Reforma Parcial De Estatutos de la presente compañía, el 07 de Agosto del 2018, celebrada ante Tamara Monserrat Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, otorgada por: Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 16 de Agosto del año 2018.- El Notario.-

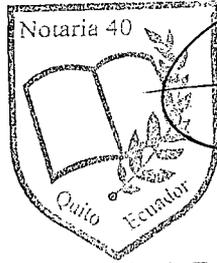


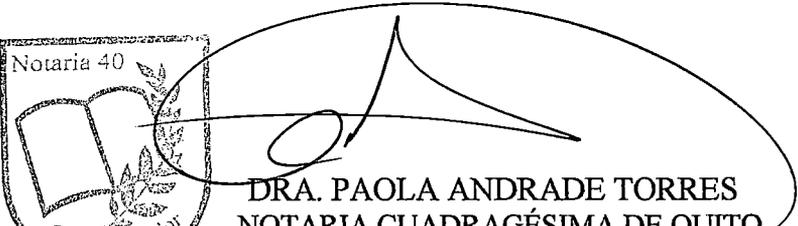
Alex Barrera Espin

**DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



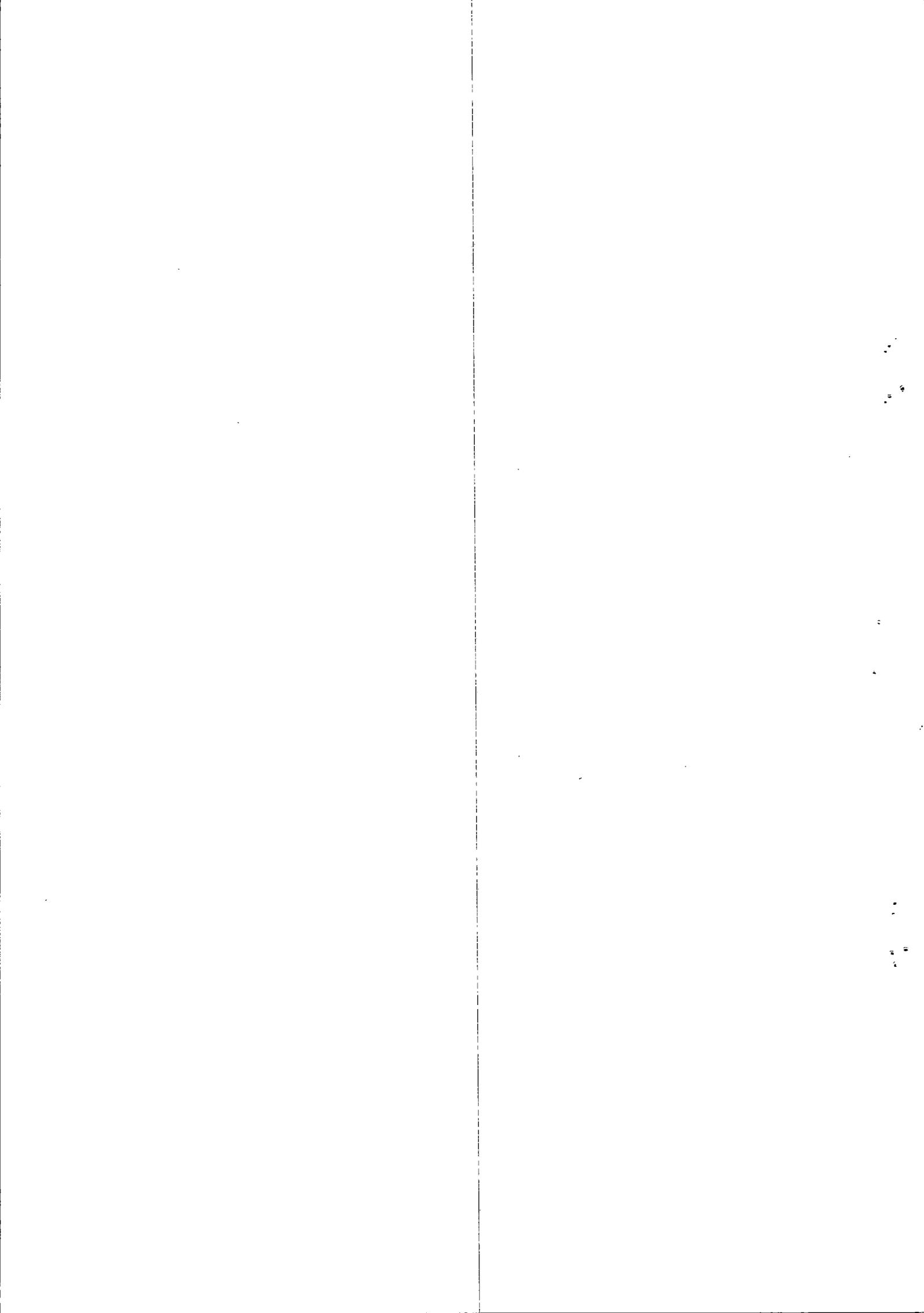
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y uno de Noviembre de dos mil doce, tomé nota del aumento de capital y reforma parcial de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres







Factura: 001-002-000016234



20181701040001528

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001528

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790769593001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

